ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	08 DE OCTUBRE DE 2025
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
Objeto a contratar	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20, BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META".**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de consultoría son aquellos que celebran las entidades estatales para la elaboración de estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad, así como para la prestación de asesorías técnicas en actividades de coordinación, control y supervisión. Asimismo, se incluyen dentro de esta categoría los contratos cuyo objeto sea la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación, y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

En ese contexto, las empresas dedicadas a la actividad de consultoría e interventoría desempeñan un papel esencial dentro del sector de la infraestructura, en tanto aportan conocimiento técnico especializado, experiencia profesional y criterio independiente, elementos indispensables para garantizar la objetividad, transparencia y calidad técnica en el desarrollo de los proyectos. De acuerdo con la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), los consultores son reconocidos como actores estratégicos en el proceso constructivo, en la medida en que su función está orientada a salvaguardar el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad dentro de la ejecución contractual.

Estas empresas, al ofrecer servicios de consultoría e interventoría, deben mantener su autonomía técnica y profesional, evitando cualquier tipo de injerencia política, institucional, comercial o de interés particular que pueda comprometer la independencia de sus juicios o decisiones. Su actuación ética y objetiva constituye un pilar fundamental para garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos y el éxito de las obras.

El objeto contractual se enmarca dentro del sector terciario de la economía o sector servicios, el cual se caracteriza por proveer asesoramiento y apoyo profesional especializado en múltiples campos entre ellos ingeniería, arquitectura, administración de proyectos, economía y finanzas, contribuyendo de manera directa al fortalecimiento institucional y a la mejora continua de la gestión pública y privada.

Este sector abarca todas aquellas actividades que no producen bienes materiales, pero que son indispensables para el funcionamiento económico y social del país. Entre ellas se destacan el comercio, el transporte, la educación, los servicios financieros, las comunicaciones y los servicios

profesionales. Aunque sus resultados no siempre son tangibles o cuantificables en productos físicos, sí generan un impacto significativo en los indicadores macroeconómicos y sociales, tales como el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación, el empleo, la competitividad, la seguridad y la calidad de vida de la población.

En consecuencia, las empresas consultoras e interventoras se consolidan como actores estratégicos en la gestión de la infraestructura y el desarrollo nacional, aportando valor técnico, eficiencia administrativa y transparencia en la ejecución de los recursos públicos y privados.

1. Productos incluidos dentro del sector

La consultoría comprende un amplio conjunto de servicios profesionales especializados que aportan conocimiento técnico, estratégico y operativo a las organizaciones públicas y privadas. Su propósito fundamental es optimizar los procesos, mejorar la eficiencia institucional y garantizar la toma de decisiones informadas, aspectos esenciales para la planeación, ejecución y control de proyectos, incluidos aquellos relacionados con la infraestructura y la construcción.

Este sector abarca múltiples áreas de gestión empresarial y técnica, lo que permite clasificar los servicios de consultoría en los siguientes segmentos de mayor influencia en el mercado:

- **Consultoría en Tecnologías de la Información (TI):** Incluye el diseño, desarrollo e implementación de soluciones informáticas, software, hardware y servicios conexos orientados a mejorar la productividad, el control y la seguridad de la información organizacional. En el contexto de la interventoría, estas herramientas fortalecen el seguimiento técnico, financiero y documental de los proyectos.
- **Consultoría en Sistemas de Gestión:** Se centra en la formalización, optimización y control de procesos internos de las organizaciones, con el fin de cumplir estándares internacionales (como las normas ISO 9001, 14001, 45001, entre otras). Estas consultorías buscan implementar sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, esenciales para las empresas del sector de la construcción e interventoría.
- **Consultoría en Recursos Humanos:** Dirigida a la estructuración y fortalecimiento del talento humano, mediante la definición de perfiles, planes de capacitación, evaluación del desempeño y diseño de estructuras organizacionales eficientes. En el marco de los contratos de interventoría, este tipo de consultoría permite optimizar la gestión del personal técnico y administrativo asignado a los proyectos.
- **Consultoría Legal y Tributaria:** Comprende la asesoría en materia jurídica, contractual, tributaria y regulatoria, orientada a garantizar el cumplimiento normativo y la correcta aplicación de las leyes vigentes. Este tipo de consultoría es esencial para asegurar que las contrataciones, interventorías y ejecuciones de obra se desarrollen dentro del marco legal y financiero aplicable.
- **Consultoría Integral:** Reúne los servicios de asesoramiento en todas las áreas de gestión empresarial: estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos y tecnologías de la información. Este enfoque multidisciplinario permite ofrecer soluciones globales, integradas y sostenibles a los proyectos de infraestructura, fortaleciendo la planificación y el control de los mismos.
- **Consultoría en Mercadeo y Ventas:** Se orienta al análisis de mercados, posicionamiento de marca, estrategias de comunicación y desarrollo de productos o servicios. En el caso de las empresas del sector de la infraestructura, este tipo de consultoría facilita la identificación de oportunidades de negocio, la participación en procesos licitatorios y el fortalecimiento de la competitividad empresarial.

2. Agentes que componen el sector

- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)

- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales
- Departamento Nacional de Planeación
- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República
- Por parte de la Sociedad Civil
- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

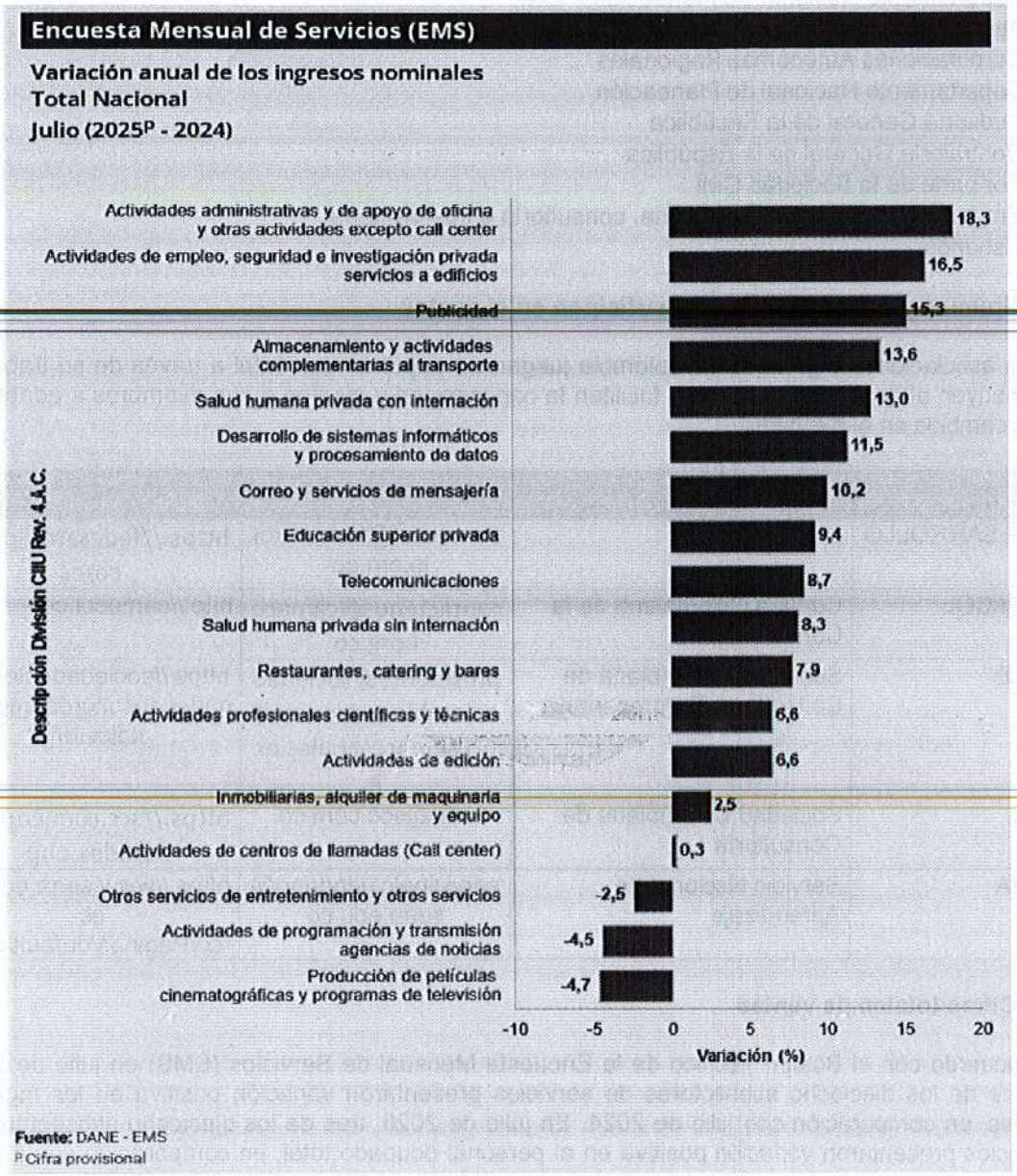
3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Estas asociaciones y gremios en Colombia juegan un papel fundamental a través de su trabajo y contribuyen al desarrollo del sector, facilitan la capacitación y ayudan a sus miembros a adaptarse a los cambios en el mercado:

SIGLA	RAZÓN SOCIAL	E-email	PAGINA WEB
FEDESARROLLO		comercial@fedesarrollo.org.co	https://fedesarrollo.org.co/es
CAMACOL	Cámara Colombiana de la Construcción	contactenos@camacol.org.co	http://camacol.co
SCCE	Sociedad Colombiana de Consultores Empresariales	presidente@sociedadcolombianadeconsultoresempresariales.org	https://sociedadcolombianadeconsultoresempresariales.org/
SCC	Sociedad Colombiana de Consultoría	info@scc.com.co	https://scc.com.co/inicio/index.php
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje	servicioalciudadano@sena.edu.co	https://www.sena.edu.co/es-co/Paginas/default.aspx

4. Cifras totales de ventas

De acuerdo con el Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) en julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024. En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.



EVOLUCION GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIO

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024): En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025p / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.

- Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024): En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025p / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	1,9	1,3	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-0,5	-2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,6	2,7	-2,3	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-3,1	-0,9	-2,4	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,4	4,6	1,5	-9,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-2,4	-0,6	1,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,7	-2,1	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	-0,4	-0,2	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,2	1,1	-0,5	-0,8	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,2	-4,9	-1,3	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-0,1	0,7	-0,6	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,4	-1,3	0,9	0,2	-0,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,0	0,9	-1,9	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,2	-1,5	5,1	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,3	-0,4	0,0	0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,3	-3,8	1,5	-0,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,1	1,8	0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,3	-0,5	-0,3	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

- Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024): En julio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025ᵖ / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	5,6	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,3	9,9	4,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,8	5,2	5,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,6	3,2	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,7	2,2	4,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,5	3,3	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,1	5,1	2,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	4,5	2,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,0	7,1	2,9	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,7	4,1	2,6	--
M	Clase 7319	Publicidad	9,6	4,4	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,4	3,3	3,3	1,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	4,4	3,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	6,1	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	2,0	2,3	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,1	2,8	3,3	--
Q	División 85 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,5	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	5,3	4,0	--

Fuente: DANE, EMS.

- Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - julio 2025 p / enero - julio 2024): En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - julio 2025ᵖ / enero - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,2	2,9	7,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,5	-1,8	9,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,1	9,7
J	División 58	Actividades de edición	0,1	-4,7	7,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	-3,3	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,9	5,0
J	División 61	Telecomunicaciones	4,7	-7,7	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,6	-1,5	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	0,7	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	-7,1	8,5
M	Clase 7310	Publicidad	5,6	-3,1	13,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,8	-2,3	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,4	8,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	-1,4	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	-2,2	4,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,2	6,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

- Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (agosto 2024 - julio 2025 p / agosto 2023 - julio 2024): En el año móvil hasta julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024 - julio 2025p / agosto 2023 - julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,4	2,0	9,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,1	-3,3	10,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	-0,8	10,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,3	8,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,4	-1,1	10,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,0	-4,9	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-6,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,5	-1,3	8,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	1,2	6,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-7,1	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	4,0	-3,6	12,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,4	-3,8	10,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,5	-4,6	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,5	3,6	8,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-2,0	7,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	-1,7	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,5	-0,6	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	-1,2	10,2

Fuente: DANE, EMS.

Actividades profesionales, científicas y técnicas: En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Qué segmentos crecerán más:

- Interventoría y supervisión técnica en obra pública y vivienda: subida por reactivación de proyectos y mayor fiscalización. FUENTE: https://camacol.co/actualidad/publicaciones/revista-urbana/104/actualidad/el-2025-pinta-como-un-mejor-ano-para-la?utm_source=chatgpt.com
- Consultoría en TI / digitalización (BIM, gestión documental, seguimiento remoto): demanda creciente para control de obra, gestión de contratos y trazabilidad. (tendencia global de digitalización de consultoría). FUENTE: El sector de la consultoría ingresa casi 22.000 millones en 2024 marcado por los proyectos de digitalización | Empresas | Cinco Días
- Sistemas de gestión (ISO, SSO, ambiental) y cumplimiento contractual: más concursos públicos exigen certificaciones y acompañamiento técnico-legal. FUENTE: informe_sectorial_memorias_justificativas_interventoria_y_consultoria.pdf
- Consultoría legal-tributaria y de contratación pública: aumento por complejidad contractual y fiscalización. FUENTE: informe_supervision_marzo_2025_0.pdf

Factores de inversión relevantes:

- Financiación pública (créditos y reasignaciones PND): clave para grandes interventorías de infraestructura. FUENTE: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
- Inversión privada en vivienda e infraestructura terciaria: si tasas y crédito hipotecario mejoran, la inversión privada en vivienda impulsa interventoría. FUENTE: https://www.camacolbyc.co/construnota-106.html?catid=352%3Aportada&id=1108%3Abalance-2024-y-perspectivas-2025&view=article&utm_source=chatgpt.com 9
- Capital humano y tecnología: invertir en personal con experiencia en supervisión técnica + herramientas (BIM, movilidad para campo, control documental) eleva la competitividad y el ticket promedio por contrato. FUENTE: informe_supervision_marzo_2025_0.pdf

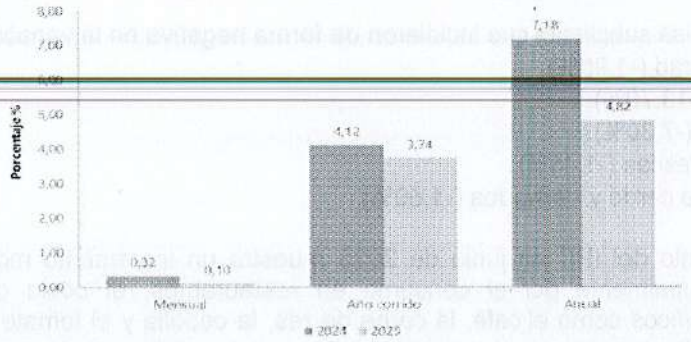
6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – JUNIO DE 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2024 - 2025



Fuente: DANE IPC.

En junio de 2025, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación de 0,10% respecto a mayo de 2025, manteniéndose en un rango moderado de crecimiento.

Comportamiento por divisiones de gasto:

Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%), destacándose:

- Restaurantes y hoteles (0,42%).
- Salud (0,36%).
- Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%).
- Bienes y servicios diversos (0,23%).
- Bienes y servicios para el hogar y conservación del hogar (0,20%).
- Transporte (0,20%).
- Prendas de vestir y calzado (0,16%).
- Información y comunicación (0,12%).

Por debajo del promedio nacional se ubicaron:

- Educación (0,01%).
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%).
- Recreación y cultura (0,00%).
- Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%), que fue la única división con aporte negativo al resultado total.

Subclases con mayor aporte positivo al IPC

Las subclases que más impulsaron la variación mensual del índice fueron:

- Arriendo imputado (0,33%) y arriendo efectivo (0,33%).
- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,38%).

- Café y productos a base de café (6,19%).
- Carne de res y derivados (0,86%).
- Cebolla (6,09%).
- Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,55%).
- Tomate de árbol (17,09%).
- Servicios relacionados con la copropiedad (0,82%).
- Transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,00%).

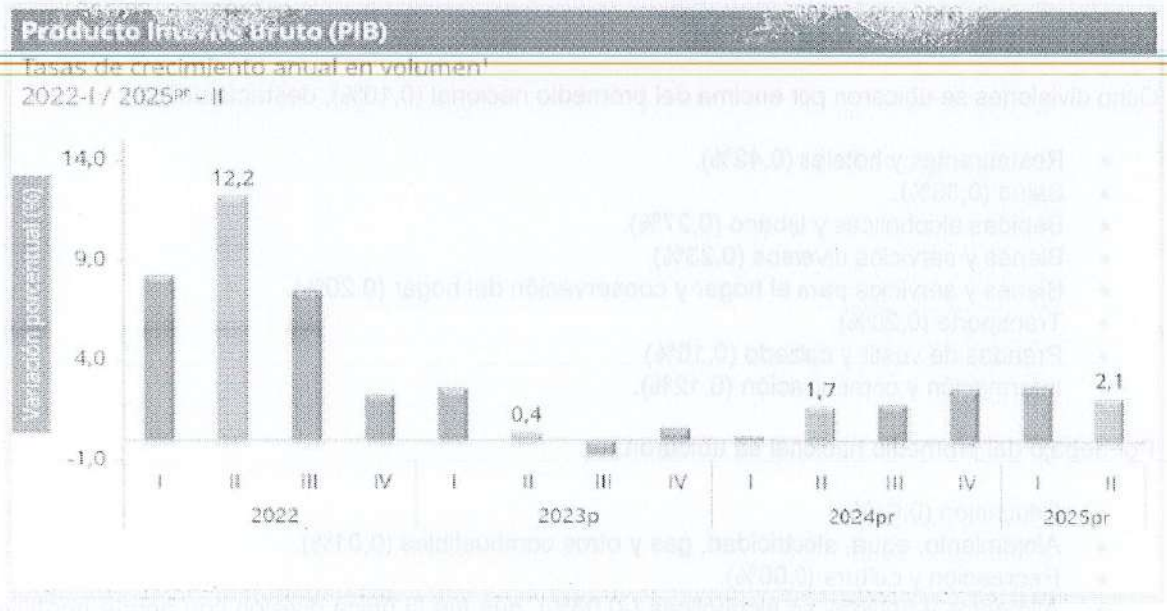
Subclases con aporte negativo al IPC

Por el contrario, las subclases que incidieron de forma negativa en la variación fueron:

- Electricidad (-1,95%).
- Papas (-13,79%).
- Tomate (-7,30%).
- Frutas frescas (-1,45%).
- Carne de cerdo y derivados (-1,60%).

El comportamiento del IPC en junio de 2025 muestra un incremento moderado en los precios, impulsado principalmente por el consumo en restaurantes, el costo del arriendo y algunos alimentos específicos como el café, la carne de res, la cebolla y el tomate de árbol. Sin embargo, esta presión inflacionaria se vio parcialmente compensada por la reducción de precios en electricidad, papas, tomate y frutas frescas, lo que contribuyó a mantener la variación mensual en un nivel bajo (0,10%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB



En el segundo trimestre de 2025 (cifras preliminares), el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original registró un crecimiento de 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 5,6%, que aportó 1,1 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento del 3,8%, contribuyendo con 0,4 puntos porcentuales.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que crecieron 1,8% y aportaron 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Por su parte, en el primer semestre de 2025 (cifras preliminares), el PIB presentó un crecimiento acumulado de 2,4% frente al mismo periodo del año anterior. En este resultado se destacan como principales impulsores del valor agregado:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, con un crecimiento del 4,8%, que aportó 1,0 puntos porcentuales.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con un crecimiento de 5,3%, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que registraron un crecimiento del 11,4%, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales al crecimiento semestral.

El desempeño del PIB durante el segundo trimestre y el primer semestre de 2025 refleja una dinámica positiva, aunque moderada, sustentada principalmente en el comercio, la agricultura y el sector de entretenimiento y servicios. Estos resultados evidencian una recuperación heterogénea entre sectores, con actividades de consumo y recreación mostrando un mayor dinamismo en comparación con los sectores institucionales y públicos.

SALARIO MÍNIMO

En los últimos 24 años el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio 5,6%. En 2024, fue fijado en un 12% por debajo del incremento del año 2023 y por encima del observado en 2022, sin embargo, para el presente año se fijó en

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN	DECRETO
2000	$ 260.100	10,0%	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 286.000	10,0%	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 309.000	8,0%	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 332.000	7,4%	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 358.000	7,8%	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 381.500	6,6%	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 408.000	6,9%	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 433.700	6,3%	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 461.500	6,4%	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 496.900	7,7%	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 515.000	3,6%	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	4,0%	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5,8%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4,0%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4,5%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,6%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,0%	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,0%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,9%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,0%	2451 de diciembre 27 de 2018

2020	$ 877.803	6,0%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526	3,5%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000	9,2%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000	16,0%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$ 1.300.000	12%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$ 1.423.500	9.53%	1572 de diciembre 24 de 2024

INFLACION – JUNIO 2025

La tasa de inflación anual en Colombia se redujo a 4,82% en junio de 2025, frente al 5,05% registrado en mayo, ubicándose por debajo de las expectativas del mercado (4,9%) y alcanzando su nivel más bajo desde octubre de 2021. Este resultado confirma la consolidación de la tendencia desinflacionaria en el país, asociada al control progresivo de las presiones de precios en diferentes divisiones de gasto.

Comportamiento por categorías

- Se evidenció una ralentización en alimentos (4,31% vs. 4,71%), en salud (5,20% vs. 5,34%) y en vivienda (5,23% vs. 5,82%), lo que explica buena parte de la reducción del índice general.

- En contraste, se registraron aumentos moderados en transporte (5,27% vs. 5,26%), restaurantes y hoteles (7,44% vs. 7,41%) y educación (7,56% vs. 7,35%), sectores que siguen ejerciendo presión sobre la inflación de servicios.

Variación mensual

En comparación mensual, los precios al consumidor aumentaron apenas 0,10% en junio, por debajo de lo previsto por el mercado (0,19%) y desacelerando frente al incremento de 0,32% en mayo.

Análisis y perspectivas

Las cifras reflejan que, aunque la inflación continúa reduciéndose, las presiones se mantienen concentradas en sectores intensivos en servicios, como educación, restaurantes y transporte, lo que exige un monitoreo cercano de su evolución en el segundo semestre del año.

Este comportamiento refuerza las expectativas de que el Banco de la República pueda dar continuidad al proceso de flexibilización gradual de la política monetaria, siempre y cuando la tendencia desinflacionaria persista y se mantengan ancladas las expectativas de mediano plazo.

7. Cadena de producción y distribución

Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios

De acuerdo con el objeto del presente proceso, orientado al desarrollo de la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20, BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META", se precisa que, al tratarse de la prestación de un servicio, no resulta aplicable el análisis de materias primas

necesarias para la producción, dado que no se involucran bienes tangibles ni procesos de manufactura o logística asociados.

9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

Dado que el presente Estudio de Sector corresponde a la prestación de un servicio, no resulta aplicable el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones ni contrabando, en la medida en que estos aspectos se asocian únicamente al comercio de bienes tangibles y no a la naturaleza intangible de los servicios objeto del proceso.

TÉCNICO: A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas del proceso:

A	PERSONAL PROFESIONAL					
N° ITEM	PERFIL	CATEGORIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACIÓN (hombre - mes)	TIEMPO EN MESES
1	INGENIERO CIVIL	T04	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	1,5
2	INGENIERO CIVIL	T05	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	1,5
B	PERSONAL TÉCNICO					
3	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	T6	HSEQ	1	100%	1,5
G	COSTOS DIRECTOS					
N° ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO
1	Equipos (computadores, impresora),Papelería, Fotocopias y Otros	OFICINA	MES	1	100%	1,50
2	LABORATORIO - INTERVENTORIAS (Incluye Equipo Completo y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados)	LABORATORIO	DIA	1	100%	15
3	Campero, pick-Up o Camioneta (2020-2022	TRASNPORTE	MES	1	80%	1,50
4	Papelería, Fotocopias y Otros	OFICINA	MES	1	100%	1,50

Regulatorio: De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Norma NRS-10: REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE
- Ley 400/97: Por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismorresistentes.
- Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979: Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción, cuyo contenido es: Aspectos generales de la Construcción, Aspectos Médicos y Paramédicos, Habilitación Ocupacional, Organización del programa de Salud Ocupacional, Obligaciones de los trabajadores, De los Campamentos Provisionales, De las Excavaciones, De los Andamios, Medidas para disminuir altura de libre caída, Escaleras, De la Demolición y Remoción de escombros, Protección para el público aceras, Explosivos, Medidas de Seguridad, Quemaduras, Vibraciones, ruido, Maquinaria Pesada, De las Herramientas Manuales, De la Ergonomía en la Construcción, de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, Equipos de Protección Personal Cinturones de Seguridad, Herrajes, Cascos de Seguridad, Otros Elementos de Protección Personal: Guantes para Trabajo en General, Botas de Seguridad, Primeros Auxilios, el trabajador menor en la construcción y Sanciones.
- Resolución 08321 de agosto 4 de 1983: Normas sobre protección y conservación de la audición, de la salud y bienestar de personas.

- Resolución 3997 de octubre 30 de 1996: Establecen actividades y procedimientos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en el SGSSS.
- Ley 9/97: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
- Resolución No. 472 de 2017 Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS2000.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE (2010).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP (2010).
- Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974 - Código de Recursos Naturales
- Las Demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

B. Comportamiento del Gasto Histórico

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACION DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-MC-086-2024
MODALIDAD	Contratación Mínima cuantía
No. CONTRATO	2618 DE 2024
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	61.243.496,75
PLAZO DE EJECUCION	45 (Días)
FORMA DE PAGO	El DEPARTAMENTO pagará al INTERVENTOR a través de actas de pago parcial mensual, 1) hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato, mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos de personal aprobado por la Secretaria de Gobierno y Seguridad y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por un factor multiplicador, más el reembolso, contra factura, de otros costos directos ocasionados y aprobados por el Supervisor de Contrato de Interventoría, previa presentación y aprobación del informe mensual de avance del trabajo, por parte del Supervisor designado para el efecto, acompañadas de los recibos de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del respectivo periodo a facturar. 2) Pago final a la liquidación del contrato: el DEPARTAMENTO pagará al Contratista mínimo el diez por ciento (10%) del valor final del contrato en el acta de liquidación, acta que se suscribirá entre las partes y la supervisión, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: 1. Presentación del acta de liquidación debidamente firmada por las partes. 2. Presente un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes periódicos, anexando además la paz y salvo de cada uno de los trabajadores por todo concepto. Una vez allegue los comprobantes

	de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Entregue la actualización de la garantía única debidamente aprobada por el DEPARTAMENTO. El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
EXPERIENCIA REQUERIDA	Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características: A. La experiencia del proponente se acreditará con la presentación de dos (2) contratos terminados liquidados en INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, al menos 1 de los contratos debe ser en Interventoría para el mantenimiento o construcción de edificaciones a cargo de las fuerzas armadas, de acuerdo al grupo de importancia según la NSR-10 título k numeral k.2.6.5 SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. B. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no cada integrante. C. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (2) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos, cuyo valor debe ser una suma igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV.
GARANTIAS	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	N
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cinco (5) años más	
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Será de acuerdo a la cuantía del proceso, según el decreto 1082 de 2015.	Igual a su ejecución	

PROPONENTE ADJUDICATARIO	BIMCON SAS

FUENTE: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	SVM-MC-001-2020
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA EJECUCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA URBANIZACIÓN VILLA CLAUDIA EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$35,813,496.55
PLAZO DE EJECUCION	45 días
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsar a los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: U n (1) ANTICIPO equivalente al CUARENTA POR CIENTO {40%), del valor total del contrato, el cual deberá ser amortizad o e n s u totalidad hasta antes de liquidarse e l mismo. Es preciso resalta que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta su condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuad a dará lugar a las responsabilidades correspondientes. MANEJO DEL ANTICIPO: El contratista deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, no conjunta, a nombre del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 1 d e a Le y 1474 de 2011 y la Directiva Presidencia I004 de 2003. Los recursos entregados en calidad de anticipo son de propiedad del tesoro y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen deberán se r reintegrados a la Tesorería Departamental hasta antes de la liquidación del contrato y debe tramitar por parte del contratista la póliza que garantice el correcto manejo del anticipo equivalente al 100 % de dicho anticipo. La amortización del anticipo se realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados. Nota: Para los pagos establecidos en porcentaje (%), especificar las actividades sujeta s a los mismos. La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: El Departamento pagará al Contratista hasta el Noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante Las actas de avance parcial y el pago final deberán presentarse dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al respectivo corte, debidamente avaladas por el supervisor designado a fin de que se surta el trámite respectivo para su cancelación, las cuales deberán ir acompañadas de: Informe parcial del Contratista que contendrá como mínimo porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; Plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo ; suspensiones realizadas: modificaciones realizadas: Trabajos ejecutados descripción general de las tareas ejecutadas; Problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o físico; Estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas; equipos utilizados ; Personal profesional y técnico utilizad o por el contratista y aceptado por la Supervisión: Planilla de las nóminas; Una relación del empleo generado con este contrato que se encuentre debidamente soportado durante el periodo del presente informe discrimina neto dicho empleo por personal: profesional,

	técnico, tecnólogo y personal no calificado; actas suscritas, y estableciendo; paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo del acta respectiva, y el informe del Supervisor del contrato .		
GARANTIAS	**Tipo de póliza**	**Monto**	**Duración**
	Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a s u ejecución y cuatro (4) meses más
	Calidad del servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de terminación de cada proyecto y de i acta de recibo final de la obra
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a s u ejecución y cuatro (4) meses más
	Estabilidad, calidad y obra	Por el Diez por ciento (I10%) del valor total del contrato	NA
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y 4 meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y 3 años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	Máximo 3 contrato s y/o ordenes de trabajo, cuyo objeto o alcance de las obligaciones incluya Interventoría y/o supervisión a contratos de construcción de obras en el sector de Oíl & Gas. La sumatoria de las actividades de supervisión y/ o interventoría a los contratos de obra deben ser mayor o Igual a 75 0 SMMLV de dichos contratos supervisados • Que los contratos acreditados sumados por actividad sean igual o mayor a 750 SMMLV para actividades de Interventoría a contratos de obras en el sector de Oíl & Gas.		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	N/A		
No. DE OFERENTES	1		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	OMAR DANIEL NARANJO RUIZ		

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	**SVM-MC-CM-003-2019**
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	2402 DE 2019
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, LEAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE VIVIENDAS INDÍGENAS DEL PUEBLO JIW DEL RESGUARDO CAÑO LA SAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA
VALOR CONTRATO	$46,728,972
PLAZO DE EJECUCION	6 meses
FORMA DE PAGO	ANTICIPO: U n (1) ANTICIP O equivalente al TREINTA POR CIENTO (3 0 %), del valor total del contrato, el cual deberá ser amortizado en su totalidad hasta ante s de liquidarse el mismo. Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fine s distinto s a los relacionado s con la ejecución y e l cumplimiento del contrato, y teniendo en cuenta s u condición de bienes públicos hasta el momento en que sean amortizados mediante su ejecución, su manejo inadecuado, el cambio de destinación o su apropiación inadecuada dará lugar a las responsabilidades correspondientes. MANEJO DEL ANTICIPO: E l contratista deberá constituir una cuenta bancaria de ahorros, n o conjunta, a nombre del contrato, de acuerdo con lo establecido e n e l artículo 9 1 d e l a Le y 147 4 d e 201 1 y la Directiva Presidencia l 0 0 4 de 2003. Los recursos entregados en calidad de anticipo so n de propiedad del tesoro y e n consecuencia los rendimientos financieros que los mismos genere n deberán ser reintegrados a la Tesorería Departamental hasta antes de la liquidación del contrato. Se debe tramitar por parte del contratista la póliza que garantice e l correcto manejo del anticipo equivalente al 100 % de dicho anticipo. La amortización del anticipo s e realizará proporcionalmente de acuerdo con los pagos parciales realizados.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a s u ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad del Bien y/o servicio.	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del	Por un término de cinco (5) años contados a partir del acta de terminación de cada proyecto y de i acta de recibo final de la

		contrato	obra
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a s u ejecución y cuatro (4) meses más
	Estabilidad, calidad y obra	Por el Diez por ciento (I10%) del valor total del contrato	N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Igual al cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y 4 meses más.
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual a su ejecución y 3 años más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a (200) SMMLV	Igual a su ejecución
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá acreditar hasta un máximo de u n (1) contrato de interventoría al Mejoramiento y/o Construcción de viviendas a población Pobre y/ o Vulnerable y/ o ^Viviendas De Interés Social y/ o de Interés Prioritario, localizadas en Área Urbana y/o en Área Rural con entidades públicas o privadas, que se encuentre terminad o y liquidado , cuyo valor debe se r igual o superior al 100 % del presupuesto oficial, debe contener en su objeto claramente que se trate de una interventoría al mejoramiento y/ o construcción de vivienda s a población Pobre y/ o Vulnerable y/ o Viviendas De Interés Social y/ o Viviendas De Interés Prioritario, localizada s e n Área Urban a y/ o en Área Rural y debe acredita r la interventoría a l mejoramiento y / o Construcción como mínimo de Sesenta y Seis (66) viviendas .		
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	N/A		
No. DE OFERENTES	2		
PROPONENTE ADJUDICATARIO	JORGE ALBERTO MELENDEZ DIAZ		

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	**ESM BATALLON DE ASPC NO.2 CACIQUE ALFONSO XEQUE NIVEL I**
NUMERO DE PROCESO	**283-ESMBAS02-2024**
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	2402 DE 2019
OBJETO:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AMBIENTAL, JURIDICA Y CONTABLE PARA LOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA INTERNA Y EXTERNA NIVEL PRIMARIO BAJA COMPLEJIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR BIVER2 EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO (ATLANTICO) Y BITER2 EN LA CIUDAD DE ARACATACA (MAGDALENA), PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATO	$ 68.800.000
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 30 de noviembre de 2024.
FORMA DE PAGO	se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: TRES PAGOS discriminados de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO del treinta por ciento (30%) que corresponde al primer corte con avance del treinta por ciento (30%) de actividades programadas; un SEGUNDO PAGO del treinta por ciento (30%) al segundo corte con avance del sesenta por ciento (60%) de actividades programadas y un TERCER PAGO del cuarenta por ciento (40%) al finalizar el cien por ciento (100%) de la ejecución del contrato de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista: 1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. El supervisor del contrato entregará el instructivo de cómo debe ser cargado la facturación a Olimpia. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión / interventoría del contrato

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato y comité técnico evaluador. 4. Certificado de entrada al Almacenes y Bienes Activos (CUANDO APLIQUE) 5. El contratista deberá presentar dentro los 3 días hábiles siguientes la factura electrónica, una vez se suministre o entregue los bienes y/o servicios contratados por el ESM BATALLON ASPC No.2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I).</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Igual a s u ejecución y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Bien y/o servicio.</td><td>Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Igual a s u ejecución y cinco (5) años más contados a partir de suscrita el acta de recibo a satisfacción</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>Equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato /aceptación de la oferta</td><td>Cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV</td><td>por el término de ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td colspan="3">Como requisito mínimo habilitante, el proponente debe acreditar su experiencia presentando certificación y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados recibidos a entera satisfacción del contratante debidamente suscritos, cuyo objeto sea necesariamente contratos de interventoría de obras civiles, ejecutados con entidad pública o privada y acreditar en dos (02) contratos que la sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial y dos (02) contratos cuyo objeto corresponda a interventoría a la mantenimiento y/o reparación de edificaciones. Si el oferente acredita la experiencia, en el número de salarios mínimos indicados en la tabla anterior, con el valor del Salario Mínimo Legal para vigencias anteriores (salario vigente para el año de</td></tr>
</table>

	ejecución del contrato), este cumpliría con tal requisito, toda vez que el SMLMV, es actualizado anualmente. Lo cual quiere decir que el valor del presupuesto oficial para la presente obra, convertido a SMLMV de años anteriores, se reducirá.	
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	N/A	
No. DE OFERENTES	2	
PROPONENTE ADJUDICATARIO	CESAR AUGUSTO ALMENARES VILLAREAL	

Secop II

ENTIDAD	**ICBF REGIONAL CASANARE**
NUMERO DE PROCESO	MI-040-DMORI-2024
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	215-DIGSA-DMORI-2024
OBJETO:	SERVICIOS DE INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC22, UBICADO EN EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BASPC22) EN SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE
VALOR CONTRATO	$ 35.000.000
PLAZO DE EJECUCION	3 (Meses)
FORMA DE PAGO	se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: TRES PAGOS discriminados de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO del treinta por ciento (30%) que corresponde al primer corte con avance del treinta por ciento (30%) de actividades programadas; un SEGUNDO PAGO del treinta por ciento (30%) al segundo corte con avance del sesenta por ciento (60%) de actividades programadas y un TERCER PAGO del cuarenta por ciento (40%) al finalizar el cien por ciento (100%) de la ejecución del contrato de acuerdo con disponibilidad de cupo PAC mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista: 1. Factura electrónica validada por la DIAN, de acuerdo con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 y que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. El supervisor del contrato entregará el instructivo de cómo debe ser cargado la facturación a Olimpia. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión / interventoría del contrato debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del

<table>
<tr><td></td><td>contrato y comité técnico evaluador. 4. Certificado de entrada al Almacenes y Bienes Activos (CUANDO APLIQUE) 5. El contratista deberá presentar dentro los 3 días hábiles siguientes la factura electrónica, una vez se suministre o entregue los bienes y/o servicios contratados por el ESM BATALLON ASPC No.2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I).</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato,</td><td>Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Bien y/o servicio.</td><td>en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales</td><td>en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato,</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso o actas de liquidación, en las que se acredite INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIONES Y/O MANTENIMIENTOS Y/O REPARACIONES Y/O ADECUACIONES Y/O REMODELACIONES Y/O MEJORAMIENTOS DE EDIFICACIONES CUBIERTAS correspondientes al GRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL (C) y/o GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL (I) descritos en el capítulo K de la norma NSR-10, en el sector público o privado, a través de certificaciones. Se precisa que la conjunción Y/O es con relación a las actividades de adecuación y/o reparaciones locativas y/o construcciones y/o mantenimientos y/o remodelaciones, en el sentido que pueden incluirse todas o solo mencionarse una de ellas. Lo anterior, sin perjuicio de la inclusión de la actividad ADECUACIONES Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y/O DE OFICINAS Y/O EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADAS. En el evento de presentarse inconsistencias entre la documentación soporte de la experiencia a acreditar y el anexo relacionado, primara la documentación soporte.</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>N/A</td></tr>
</table>

No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FUNDACIÓN FIDET

Secop II

ENTIDAD	**DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**
NUMERO DE PROCESO	MC438-DIGSA/DMBUG-2024
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
No. CONTRATO	215-DIGSA-DMORI-2024
OBJETO:	SERVICIOS DE INTERVENTORIA JURIDICA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL "MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y OBRA A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES, DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES HOSPITALARIAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC22, UBICADO EN EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No 22 TC. BENEDICTO TRIANA (BASPC22) EN SAN JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE.
VALOR CONTRATO	$ 35.000.000
PLAZO DE EJECUCION	2 (Meses)
FORMA DE PAGO	El CONTRATANTE CANCELARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO a través de pago por consignación, a la cuenta bancaria que informe en su oferta, mediante cortes parciales de avances del contrato de obra, pagos que deberán ser avalados por el supervisor y verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE RESOLUCIÓN 012 DE 2021 DE LA DIAN), las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios, de acuerdo a disponibilidad presupuestal

GARANTIAS

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento del Contrato	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
Calidad del Bien y/o servicio.	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Y su cobertura será por cinco (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción, en consonancia con la garantía

			de estabilidad de obra del contrato principal
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato.	Cubrirá el plazo de ejecución y de las prórrogas a que hubiera lugar y tres años más
	Responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200 SMMLV.	por el término de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	N/A
No. DE OFERENTES	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	PROCESO EN PRESENTACIÓN DE OFERENTES

Secop II

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. ¿A quién se va a comprar?

El Departamento del Meta, para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en las plataformas virtuales de la superintendencia de sociedades y del registro único empresarial RUES. Según el código CIIU que tiene como propósito agrupar todas las actividades económicas similares por categorías, permitiendo que todos los empresarios puedan clasificarse dentro de actividades específicas que facilitan el manejo de información para el análisis estadístico y económico empresarial. Para este proceso se toma como referencia el código **CIIU 7112** – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, **4290** – Construcción de otras obras de Ingeniería Civil.

Por lo anterior, se relaciona a continuación posibles empresas participantes en el estudio de mercado que cumplen con los criterios de idoneidad y experiencia para la ejecución del presente proceso:

ITEM	NIT	RAZON SOCIAL	ESTADO REGISTRO MERCANTIL
1	830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	ACTIVO
2	830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	ACTIVO
3	860001074	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	ACTIVO
4	860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	ACTIVO
5	860048081	MONTINPETROL SA	ACTIVO
6	860002837	OSPINAS & CIA. S.A.	ACTIVO
7	860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	ACTIVO
8	860028712	CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	ACTIVO
9	860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S.A.	ACTIVO
10	860034335	Gómez Cajiao y Asociados SAS	ACTIVO
11	860055182	WSP COLOMBIA S.A.S.	ACTIVO
12	860059851	ACI PROYECTOS SAS	ACTIVO
13	860077099	PAYC SAS	ACTIVO
14	860527800	CONSTRUCCIONES OBYCON SAS	ACTIVO
15	822003568	INGECINCO LTDA.	ACTIVO
16	892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	ACTIVO
17	900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	ACTIVO
18	900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	ACTIVO
19	822007239	ARM CONSULTING SAS	ACTIVO
20	900241492	INGENIERIA E INTERVENTORIA DEL META LTDA	ACTIVO

D. Estudio de mercado

Para la elaboración del estudio de precios de mercado se tomó como referencia la Resolución No. 100-37-021 de 2025, expedida por la Agencia de Infraestructura del Meta – AIM, en la cual se establecen las tarifas oficiales aplicables. Dichas tarifas constituyen el insumo técnico y normativo

que permite garantizar la objetividad, transparencia y coherencia en la determinación de los valores de referencia del proceso, cuyo objeto contractual corresponde a la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA PARA LA REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL RANCHO Y COMEDOR DE TROPA DEL CANTÓN MILITAR DE APIAY DEL BISER20, BR Y DIV4, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO -META".**

A	PERSONAL PROFESIONAL							
N° ITEM	PERFIL	CATEGORIA	CARGO	NUMERO DE PERSONAS	DEDICACIÓN (hombre - mes)	TIEMPO EN MESES	SALARIO	VALOR TOTAL
1	INGENIERO CIVIL	T04	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	1,5	$ 11.388.000,00	$ 8.541.000,00
2	INGENIERO CIVIL	T05	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	100%	1,5	$ 9.964.500,00	$ 14.946.750,00
B	PERSONAL TÉCNICO							
3	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	T6	HSEQ	1	100%	1,5	$ 6.162.254	$ 9.243.381,00
C	PERSONAL AUXILIAR							
D	SUBTOTAL PERSONAL (A + B+ C)							$ 32.731.131,00
E	FACTOR MULTIPLICADOR							2,34
F	TOTAL COSTOS DE PERSONAL (D * E)							$ 76.590.847,00

G	COSTOS DIRECTOS							
N° ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Equipos (computadores, impresora), Papelería, Fotocopias y Otros	OFICINA	MES	1	100%	1,50	$ 2.500.000	$ 3.750.000,00
2	LABORATORIO - INTERVENTORIAS (Incluye Equipo Completo y Entrega de Informes de Ensayos y Resultados)	LABORATORIO	DIA	1	100%	15	$ 431.654	$ 6.474.810,00
3	Campero, pick-Up o Camioneta (2020-2022	TRASNPORTE	MES	1	80%	1,50	$ 8.203.150	$ 9.843.780,00
4	Papelería, Fotocopias y Otros	OFICINA	MES	1	100%	1,50	$ 2.250.000	$ 3.375.000,00

H	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 23.443.590,00
I	VALOR TOTAL COSTOS PROYECTO (F + H)	$ 100.034.437,00
J	IVA SOBRE (I)	$ 19.006.543,03
K	VALOR TOTAL (I + J) REDONDEADO AL PESO	$ 119.040.980,00

FACTOR MULTIPLICADOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR	% PROGRAMADO
A	**HONORARIOS**	$ 32.731.131,00	100,000%
B	**PRESTACIONES**	$ 19.088.795,60	58,320%
	Prima anual	$ 2.726.503,21	8,330%
	Cesantia anual	$ 2.726.503,21	8,330%
	Interés a las cesantías	$ 327.311,31	1,000%
	Vacaciones anuales	$ 1.374.707,50	4,200%
	EPS	$ 2.782.146,14	8,500%
	Pensiones (AFP)	$ 3.927.735,72	12,000%
	Subsidio familiar	$ 1.309.245,24	4,000%
	Sena	$ 654.622,62	2,000%
	ICBF	$ 981.933,93	3,000%
	ARL 6,96 %	$ 2.278.086,72	6,960%
C	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	$ 6.456.896,72	19,727%
	Personal profesional no facturado	$ 3.371.219,60	10,300%
	Equipos y mantenimiento de oficina	$ 1.567.956,01	4,790%
	Equipos de mitigacion ambiental y social	$ 327.311,31	1,000%
	Polizas 1% del Contrato	$ 1.190.409,80	3,637%
D	**IMPUESTOS-SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO**	$ 9.003.099,33	29,032%
	Estampilla departamental pro-cultura 2%	$ 2.000.688,74	6,112%
	Estampilla departamental pro-turismo 2%	$ 2.000.688,74	6,112%
	Estampilla departamental pro-desarrollo 2%	$ 2.000.688,74	6,112%
	Estampilla departamental pro-Unillanos 1%	$ 1.000.344,37	3,056%
	Tasa de recreación y deporte 2%	$ 2.000.688,74	6,112%
	Impuesto de Timbre según Decreto 0175 de 2025	$ 500.172,18	1,528%
E	**SUBTOTAL (A+B+ C+D)**	$ 67.779.346,70	207,079%
F	**IMPREVISTOS 3% DE (E)**	$ 2.033.257,86	6,212%
G	**HONORARIOS Ó UTILIDAD 10% DE (E)**	$ 6.777.962,61	20,708%
H	**TOTAL (E+F+G)**	$ 76.590.567,16	233,999%
	FACTOR MULTIPLICADOR	$ 76.590.567,16	233,999%

En consecuencia, este estudio de mercado arroja un valor de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($119.040.980,00)**, este valor incluye todos los gastos inherentes para la adecuada ejecución del futuro contrato, tales como impuestos, incluido el IVA, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	**ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA**
Cargo:	**Secretaria de Gobierno y Seguridad**
ORDENADOR DEL GASTO	

Firma		**Firma**		**Firma**	
Nombre	**Edisson Leonardo Roldan Gutierrez**	**Nombre**	**Edgar Alexander Quitián Bustos**	**Nombre**	**Andrea Carolina Lizcano Noguera**
Cargo	Profesional especializado CPS	**Cargo**	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	**Cargo**	Secretaria de Gobierno y Seguridad
Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	

